



Río Gallegos, 27 de abril de 2001

VISTO:

El Expediente N° 21.655-UACO-00; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el mismo Resolución de Rectorado N° 770/00 ad-referendum del Consejo Superior que prorroga la licencia por estudios a favor de la Lic. María Rosa Cicciari, docente de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que el mencionado instrumento legal se ratifica por Resolución 168/00 del Consejo Superior;

Que obra solicitud de modificación de la Resolución N° 770/00 por haberse consignado en forma errónea la categoría docente de la Lic. Cicciari;

Que se dicta la Resolución de Rectorado N° 179/01 ad-referendum del Consejo Superior que modifica el Artículo 1º de la Resolución 770/00, ratificada por Resolución 168-CS-00 donde dice "...en el cargo de Ayudante de Docencia..." debe decir "...en el cargo de Asistente de Docencia..."

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación en su despacho recomienda ratificar la Resolución 179/01;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

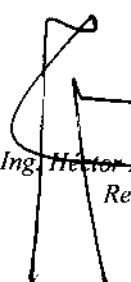
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 179/01 ad-referendum del Consejo Superior, que como anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 046

ES OFICIAL



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 30 MAR. 2001

VISTO:

El Expediente N° 20-821-98- UACO-98; y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Res. N° 770-00, de este Rectorado ad-referendum del Consejo Superior, mediante la cual se prorroga la Licencia por estudios a favor de la Lic. María Rosa CICCIARI, de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que a fojas 396 obra Nota de la Jefa de Personal de la Unidad Académica de referencia, mediante la cual solicita la modificación de la resolución antes mencionada ;

Que dicho pedido se fundamenta en que se consigno en forma errónea e involuntaria la categoría docente de la Lic. CICCIARI;

Que por lo expuesto se debe rectificar el error anteriormente planteado, dictándose el instrumento legal modificadorio, ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR parcialmente el Artículo 1º de la Res. N° 770-2000, ad-referendum del Consejo Superior de fecha 4 de octubre del 2000 en donde dice "... en el cargo de Ayudante de Docencia Interino, Dedicación Completa (Código C.227/34) , deberá decir: "... en carrera académica con la Categoría de Asistente de Docencia , Dedicación Completa" por los motivos expuestos en los considerandos de la presente..-

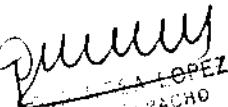
Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Unidad Académica Caleta Olivia, remítase copia al Consejo Superior para su ratificación, notifíquese a la interesada y cumplido archívese..-


Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION
g.l.

N° 179 -2001.-


M. L. LOPEZ
UNPA
Rectorado
UNPA